



EJECUCIÓN DE ACUERDOS

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO OPOSICIÓN CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 14 DE MAYO DE 2025 (BOCyL 21/5), POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS, POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE FACULTATIVOS DE BIBLIOTECAS Y MUSEOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

En sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2025, el Tribunal Calificador acordó los siguientes criterios de corrección, valoración y superación no establecidos en las bases de la convocatoria (base 5.1.2) en relación al **primer ejercicio** de la fase de oposición:

- Consistirá en contestar un cuestionario de 60 preguntas más 6 de reserva basado en el programa del temario. Dicho cuestionario estará integrado por preguntas con cuatro respuestas múltiples, siendo una sola de ellas la correcta.
- Las respuestas erróneas y las no contestadas no serán objeto de penalización.
- La puntuación mínima necesaria para superar el ejercicio será de 30 preguntas correctas, equivalente a 5 puntos.
- La puntuación directa máxima obtenible será de 60 preguntas equivalente a 10 puntos.
- Asimismo, la normativa de aplicación será la vigente a fecha de la realización de cada uno de los ejercicios y en particular los Estatutos de la Universidad de Valladolid aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León.

Las calificaciones resultarán de la transformación de las puntuaciones directas que se derivan del baremo anterior establecido.

Hacer constar que el acta de la sesión en la que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación.

Contra el presente acto de trámite cualificado, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad de Valladolid, todas las denominaciones que en este acuerdo se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

En Valladolid a fecha de firma electrónica.

El Presidente, Fdo. Manuel Pérez Belver y la Secretaria, Fdo. M. Soledad Olmos Díaz

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=bM5%2Brdn4vA2dPRMIwNLqjw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Pérez Belver - Vicegerente Asuntos Económicos	Firmado	30/09/2025 14:36:27
	Maria Soledad Olmos Diaz	Firmado	30/09/2025 13:32:04
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		